



BRASIL

Observaciones: Según informa la Autoridad Central Brasileña, no existe un perfil de edad específico para los niños y niñas susceptibles de adopción internacional. Por lo general, la edad de los niños y niñas disponibles para las adopciones internacionales oscila entre los 5 y los 18 años y grandes grupos de hermanos. La mayoría son hombres. También los niños y niñas con necesidades especiales que precisan atención médica, por problemas físicos o psicológicos o discapacidades.

El organismo acreditado indica que el perfil de los menores que se proponen para ser adoptados supera los 8 años. Se recomienda que el rango de edad mínimo solicitado por la familia sea de 8 a 10 años.

Brasil es un Estado Federal y, por tanto, además de la Autoridad Central Administrativa Federal, están las Autoridades Centrales en materia adopción en los Estados (CEJA - Comissão Estadual Judiciária de Adoção). La persona o pareja que realiza el ofrecimiento debe elegir e indicar el Estado en el que quiere tramitar su proceso.

Se da preferencia a las solicitudes de nacionales brasileños residentes en el extranjero.

Las familias deben estar habilitadas o registradas en el Registro de candidatos para la adopción internacional controlado por la CEJAI (Comissão Estadual Judiciária de Adoção Internacional), cumpliendo así el requisito para la búsqueda de padres adoptivos en adopción internacional conocido como "Habilitação". Sólo estando habilitados pueden recibir propuestas de asignación. El Registro Internacional de Adopción tiene ámbito nacional.

Al día siguiente de llegar a Brasil, la familia asiste a una audiencia previa con el Juez encargado del caso para iniciar la convivencia con el menor. Esta convivencia, previa al juicio de adopción, tiene una duración de 30 días. Concluida la fase de convivencia, se celebra el juicio de adopción. La sentencia que se emite es de ejecución inmediata.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, PAREJAS DEL MISMO O DISTINTO SEXO, CON EDAD ENTRE 18 Y 60 AÑOS
- **Personas solteras:** SI, HOMBRES Y MUJERES, CON EDAD ENTRE 18 Y 60 AÑOS
- **Parejas de hecho:** SI, PAREJAS DEL MISMO O DISTINTO SEXO, CON EDAD ENTRE 18 Y 60 AÑOS



**Comunidad
de Madrid**

- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 16 NI SUPERIOR A 50 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA
- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI, SOBRE TODO, GRANDES GRUPOS DE HERMANOS.
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE 6 SEMANAS)
- **Seguimientos:** SI – DEPENDE DE LA SENTENCIA, GENERALMENTE, 4 (CADA 6 MESES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado para la Adopción Internacional (OAAI):** NO
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OAAI) en Madrid:** NO
- **Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (OOAAI) en otras Comunidades Autónomas:**

OAAI BRADOPTA (Barcelona Tfno.: 93 272 02 90 – www.centrokune.org - Correo electrónico: centrokune@centrokune.org)

AUTORIDAD CENTRAL

Autoridade Central Brasileira para Adoção Internacional (ACAF)

Departamento de Recuperação de Ativos e Cooperação Jurídica Internacional

Secretaria Nacional de Justiça e Segurança Pública

Ministério da Justiça e Segurança Pública

SCN Quadra 06, Bloco A, 2º andar - Shopping ID

Brasília/DF, Brazil

CEP: 70297-400

Tel.: + 55 61 2025-9185

Página Web: [www. https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/sua-protecao/cooperacao-internacional/adocao-internacional/](https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/sua-protecao/cooperacao-internacional/adocao-internacional/)

Correo electrónico: acaf@mj.gov.br

Comisiones judiciales estatales de adopción

<https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/sua-protecao/cooperacao-internacional/adocao-internacional/arquivos/ceja-cejai/ceja-cejai-contatos-e-enderecos-atualizados.pdf>



**Comunidad
de Madrid**

| | | |
|---|--|--|
| 1. Acre 2. Alagoas 3. Amapá 4. Amazonas 5. Bahia 6. Ceará 7. Distrito Federal 8. Espírito Santo 9. Goiás 10. Maranhão 11. Mato Grosso | 12. Mato Grosso do Sul 13. Minas Gerais 14. Pará 15. Paraíba 16. Paraná 17. Pernambuco 18. Piauí 19. Rio Grande do Norte 20. Rio Grande do Sul 21. Rio de Janeiro | 22. Rondônia 23. Roraima 24. Santa Catarina 25. Sergipe 26. São Paulo 27. Tocantins |
|---|--|--|

EMBAJADA DE ESPAÑA EN BRASIL

SES, Avenida das Nações, Quadra 811, Lote 44 70429-900 BRASILIA DF

Tfno.: +55 61 3701 1640

Fax: +55 61 3242 1781 /3244 2381

EMBAJADA DE BRASIL EN ESPAÑA

Calle Fernando el Santo, 6

28010 Madrid

CONSULADO GENERAL

C/Goya Nº 5 y 7 – Pasaje Comercial, 2ª Entreplanta - 28001 Madrid

<https://www.gov.br/mre/pt-br/consulado-madri>